



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 069-2015-MDC-A.

CASTILLA, 20 de enero de 2015

VISTO:

La Carta s/n del 04 de diciembre del 2014, presentado por el señor Ing. **JUAN SERGIO SALAZAR ROJAS**, Informe N° 1109-2014-MDC-SGRH-REM del Coordinador de Remuneraciones y Escalafón, Informe N° 320-2014-MDC-GAYF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, Informe N° 723-2014-MDC-GPP-SGP, de la Subgerencia de Presupuesto e Informe N° 1089-2014-MDC-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre pago de liquidación de Beneficios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente de Visto, el Funcionario Municipal señor Ing. Juan Sergio Salazar Rojas, recurre a esta Administración para solicitar se disponga la elaboración de la Liquidación de Beneficios Sociales, pues indica que como consecuencia de haber prestado funciones de funcionario en el cargo directivo de confianza de Subgerente de Infraestructura, sus servicios concluyeron el 31 de diciembre del 2014 bajo los alcances del D.Leg. 276;

Que, mediante Informe N° 350-2014-MDC-SGRH-ESCyARCH, la Encargada de la Oficina de Escalafón y Archivo, da cuenta que el señor Juan Sergio Salazar Rojas desempeña el cargo Directivo de Sub Gerente de Infraestructura, desde el 29 de enero de 2014, hasta el 31 de diciembre de 2014 acumulando un record de servicios de 11 meses 02 días;

Que, con Informe N° 1109-2014-MDC-SGRH-REM, el Coordinador de Remuneraciones y Escalafón, informa sobre la liquidación practicada al Funcionario de Confianza Juan Sergio Salazar Rojas, según el siguiente detalle:

LIQUIDACION POR DESCANSO VACACIONAL (Artículo 104 del D.S. 005-90)

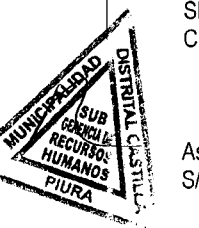
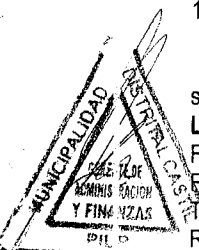
FECHA DE INGRESO	: 29/01/2014	
FECHA DE CESE	: 31/12/2014	
TIEMPO DE SERVICIO	: 00 años, 11 m, 02 d.	
RECORD DE SERVICIOS	: 00 años, 11 m, 02 d.	
CARGO	: Directivo Sub Gerente de Infraestructura	
CONDICION	: Contratado	
ULTIMA REM. PERCIBIDA	: S/. 2,750.00 (NOV.-2014)	
PAGO VACACIONES TRUNCAS		
2014	: 11meses = S/. 2,520.87	
	02 días = S/. 15.28	
	=====	S/. 2,536.15
		=====
TOTAL A PAGAR		S/. 2,536.15
		=====

DESCUENTOS AFP INTEGRA

FONDOINTEGRA	: S/. 253.62	
SEGINVINTEGRA	31.19	
COMVARINTEGRA	39.31	
TOTAL DE DESCUENTOS		S/. 324.12
LIQUIDO A PAGAR		S/. 2,212.03;

Asimismo, señala que el monto total a pagar por Beneficios Sociales, del señor Juan Sergio Salazar Rojas es de S/. 2,536.15 (Dos mil quinientos treinta y seis con 15/100 nuevos soles) menos los descuentos de ley;

Que, mediante Informe N° 320-2014-MDC-GAYF-SGRH, el Subgerente de Recursos Humanos, indica que se debe emitir la Resolución reconociéndole la Liquidación por las vacaciones no gozadas, al señor Juan Sergio Salazar Rojas, por la suma de S/. 2,536.15, con deducción de los descuentos por concepto de AFP al cual está afiliado por la suma de S/. 324.12; tal como lo establece el Artículo 102° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 069-2015-MDC-A.

CASTILLA, 20 de enero de 2015

Que, las Subgerencias de Contabilidad y Tesorería con proveídos de fechas 22 y 23 de diciembre de 2014, respectivamente, señalan que el señor Ing. Juan Sergio Salazar Rojas, no cuenta con deuda pendiente por rendir;

Que, el Sub Gerente de Presupuesto, mediante Informe Nº 723-2014-MDC-GPP-SGP, señala que se cuenta con disponibilidad para asumir el respectivo gasto según detalle:
Clasificador 2.1.1.9.3.3. Compensación Vacacional (vacaciones truncas)
La liquidación que le corresponde asciende a la suma de S/. 2,536.15 nuevos soles;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Nº 1089-2014-MDC-GAJ, ratificado con el Proveído de fecha 16 de enero de 2015, opinan que al haberse demostrado que el administrado ha laborado durante el periodo 2014 bajo los alcances del D.Leg. 276 y su Reglamento, es decir como contratado en cargo de confianza de directivo correspondiéndole a esta Administración reconocerle el derecho al periodo no gozado trunco que por descanso físico le corresponde; recomendando que se emita la respectiva resolución de Alcaldía;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas y Subgerencias: Recursos Humanos y Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar procedente el pedido formulado por el señor Ing. **JUAN SERGIO SALAZAR ROJAS**; en consecuencia apruébese la Liquidación practicada por la subgerencia de Recursos Humanos por el monto de **S/. 2,536.15** (Dos mil quinientos treinta y seis con 15/100 nuevos soles), debiéndose deducir de este monto el descuento por concepto de AFP INTEGRAL al cual está afiliado por la suma de **S/. 324.12** por derecho al periodo no gozado y trunco que por descanso físico le corresponde, durante el periodo 2014, prestados a la Municipalidad, bajo los alcances del D. Leg. 276.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal las acciones administrativas correspondiente, para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

